

TRAMITE	REQUISITOS	COSTO UIT	PRECIO TOTAL
AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES 35.1. INSTALACION DE ESTACION DE RADIO ELECTRICA PARA TELECOMUNICACIONES NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Numeral 3.6.5 Ley Orgánica de Municipalidades del 26/05/2003 Ley 29868 Art. 1 Ley que Establece la vigencia de la Ley 29022 (25/05/2012) Ley 29022 Art. 1,5,6 y7 D.S. 039-2007-MTC Art. 12 Reglamento de la la ley 29022 (12/11/2007)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de la Resolucion emitida por el Ministerio mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio publico de telecomunicaciones 3. Memoria descriptiva, plano de Ubicacion, perimétrico y localización de ser el caso. 4. Declaración Jurada del Ingeniero Cvil Colegiada responsable de la ejecución de obra que indique expresamente que la estructura sobre la cual se instalara las antenas reunen las condiciones extremas de riesgo tales como sismo, vientos entre otros.]5. Planos detallando las características físicas y tecnicas de las instalaciones materia de tramite, suscritos por Ingeniero Civil, Electronicoo de Telecomunicaciones según corresponda. 6. Carta de compromiso por la cual se compromete tomar medidas para la prevencion del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pueden causar incomodidad a los vecinos, asi como adoptar todas las medidas necesarias s a fin de garantizar que la radiaciones que emita la estación radio electrica durante su operación no excederá los valores establecidos como limites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes. 7. Certificado de habilidad vigente expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. 8. Estudio de Impacto ambiental de ser el caso. 9. Autorizacion de la DRC en caso de encontrarse dentro de la delimitacion de Centro Historico 10. Pago por servicios administrativos	3.42	169.29
35.2. COLOCACION DE POSTES PARA EL TENDIDO DE CABLE AEREO NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Numeral 3.6.5 Ley Orgánica de Municipalidades del 26/05/2003 Ley 29868 Art. 1 Ley que Establece la vigencia de la Ley 29022 (25/05/2012) Ley 29022 Art. 1,5,6 y7 D.S. 039-2007-MTC Art. 12 Reglamento de la la ley 29022 (12/11/2007)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de la resolucion emitida por el ministerio mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público en telecomunicaciones 3. Memoria descriptiva, plano de Ubicación y perimétrico 4. Planos detallando las características físicas y tecnicas de las instalaciones materia de tramite, suscritos por un Ingeniero Civil , Ingeniero Electronico o de Telecomunicaciones según le corresponda. 5. Certificado de habilidad Profesional vigente expedido por el Colegio de Ingenierosdel Perú 6. Estudio de Impacto ambiental si el caso lo amerita. 7. Autorizacion de la Dirección Regional de Cultura en caso de encontrarse dentro de la delimitacion de Centro Historico. 8. Pago por servicios administrativos	3.42	169.29
35.3. TENDIDO DE REDES AEREAS NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Numeral 3.6.5 Ley Orgánica de Municipalidades del 26/05/2003 29868 Art. 1 Ley que Establece la vigencia de la Ley 29022 (25/05/2012) Ley 29022 Art. 1,5,6 y7 D.S. 039-2007-MTC Art 12 Reglamento de la ta ley 29022 (12/11/2007)	Ley 1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia de la resolucion emitida por el ministerio mediante la cual se otorga concesión al Operador para prestar el servicio público en telecomunicaciones 3. Memoria descriptiva, plano de Ubicación y perimétrico 4. Planos detallando las características físicas y tecnicas de las instalaciones materia de tramite, suscritos por un Ingeniero Civil Ingeniero Electronico o de Telecomunicaciones según le corresponda. 5. Certificado de habilidad Profesional vigente expedido por el Colegio de Ingenierosdel Perú. 6. Estudio de Impacto ambiental si el caso lo amerita. 7. Autorizacion de la Dirección Regional de Cultura en caso de encontrarse dentro de la delimitacion de Centro Historico. 8. Pago por servicios administrativos		118
AUTORIZACION PARA UBICACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS NORMAS LEGALES Ley 27972 Art". 79 Inciso 1.4.4. Ley Orgánica De Municipalidades (27/05/03)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Plano de Ubicación del predio que se realiza la actividad económica 3. Diseño del Anuncio Publicitario con dimensiones 4. Fotografía en la cual debe de apreciarse el entorno urbano y elpredio donde se ubicará el anuncio 5. Pago por servicios administrativos	2.13	105.435
AUTORIZACION PARA UBICACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS TEMPORAL NORMAS LEGALES Ley 27972 Art". 79 Inciso 1.4.4. Ley Orgánica De Municipalidades (27/05/03)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Plano de Ubicación del predio que se realiza la actividad económica 3. Diseño del Anuncio Publicitario con dimensiones 4. Fotografía en la cual debe de apreciarse el.entorno urbano y el predio donde se ubicaráá el anuncio 5. Pago por servicios administrativos	1.74	86.13
CAMBIO ZONIFICACION DE RURAL A URBANO NORMAS LEGALES Ley 27972 Ant. 79 Numeral 1.2 Ley Orgánica de Municipalidades del 26/05/2003 D.S.004-2011 Art. 50 Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (17/06/2011)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia autenticada del Titulo de Propiedad. y copia literal de dominio 3. Planos de ubicación y perimétrico, a escala oficial en triplicado Fimado por el Profesional responsable 4. Certificado de factibilidad de suministro de agua, desagüe y electricidad 5. Memoria descriptiva y Justificativa en triplicado y formato digital 6. Certificado de Zonificación y Vias 7. Informe Técnico Distrital. 8. Acuerdo del Concejo Aprobando el cambio de zonificación 9. Pago por publicación de la Ordenanza Municipal aprobando el cambio de Zonificación 10. Pago por servicios administrativos NOTA: Si las circunstancias lo ameritan presentar además. a) Estudio Geomorfológico	18.42	911.79
		45.74	2264.13

	b) Estudio de impacto Ambiental c) Informe de la Dirección Regional de Cultura, si el predio se encuentra dentro de un área arqueológica.	7.007	4497.19
CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO PARA GRIFOS Y ESTABLECIMIENTO DE GAS LICUADO NORMAS LEGALES Ley N 27972 Art. 79 Numeral 1.1 Ley Orgánica de Municipalidades del 26/05/2003 Ley N° 27972 Art. 79 Numeral 1.4 Ley Orgánica de Municipalidades del 26/05/2003 LEY 29090 Art 14 numeral 2 Literal b) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias (25.09.07)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Adjuntar copia de planos a) Plano de Ubicación b) Anteproyecto si es el caso 3. Resolución y planos aprobados por la Dirección Regional de Culturasi el predio se encuentra en una zona Arqueológica 4 Copia simple del Título de propiedad o Minuta de Compra Venta o documento que acredite tener derecho 5. Pago por servicios administrativos	2.97	147.015
CERTIFICADO CATASTRAL (NEGATIVO) NORMAS LEGALES LEY 29294 ART. 14 Numeral 5 Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios Ley N° 27972 Art. 79 Numeral 3.3 Ley Orgánica de Municipalidades del 26/05/2003	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Documento que acredite titularidad. 3. Plano de Ubicación y Localización firmado por un profesional competente 4. Pago por servicios administrativos	2.08	102.96
CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO NORMAS LEGALES Ley N° 27972 Art. 81 Numeral 1.8 Ley Orgánica de Municipalidades del 26/05/2003 D.S.004-2011 Art. 33 Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (17/06/2011)	1.Solicitud dirigida al Alcalde 2. Documento de propiedad o de alquiler. 3. Certificado de defensa Civil si el caso amerita. 4. Croquis de Ubicación 5. Pago por servicios administrativos	1.6	79.2
CERTIFICADO DE HABITABILIDAD NORMAS LEGALES D.S. 066-2007-PCM Art. 7 Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (05/08/2007)	1.Solicitud dirigida al Alcalde 2. Plano de Ubicación y Catastral 3. Pago por servicios administrativos	2.47	122.265
CERTIFICADO DE NUMERACION NORMAS LEGALES Ley N° 29090 Art. 33 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25.09.07)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia Literal de Dominio 3. Ultimo recibo de autoavaluo 4.Plano de Localización con referencia a la manzana y a la via principal mas cercana 5. Pago por servicios administrativo	1.76	87.12
CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS VIGENCIA DEL CERTIFICADO (36 MESES) LEY 29090 Art. 14 numeral 2 Ley de Regulación de Habilitación Urbana y Edificaciones (25/09/2007) Ley 27972 Art. 79 Inciso 1.4.1. Ley Orgánica De Municipalidades (27/05/03) D.S. 08-2013-VTIENDA Art44 Literal a) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y licencias de Edificaciones (03/05/13)	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde 2. Plano de ubicación y perimétrico 3. Comprobante de pago de auto avaluo del año 4. Pago por servicios adminstrativo	2.29	113.355
CERTIFICADO DE POSESION EN ZONA URBANA NORMAS LEGALES Ley 28687 Art 4 Numeral 4 Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal (15/03/2006)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Documento que acredite la posición Comprobante de pago de auto avaluo del año 5. Recibo de sevicios básicos agua y luz 6. Plan perimétrico y ubicación del predio firmada por el profesional. 5. Pago por servicios adminstrativos	3.47	171.765
CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS NORMAS LEGALES Ley 27972 Art°. 79 Inciso 1.1. Ley Orgánica De Municipalidades (27/05/03) Ley 29090 Art. 14 Numeral 1 Ley de Regulación de Habilitación Urbana y Edificaciones (25/09/2007)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia del título de propiedad 3. Ultimo Autoavaluo 4. Plano de localización, ubicación y perimétrico 5. Pago por servicios administrativos	3.68	182.16
CONFORMIDAD DE OBRA PARA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Numeral 3.6.5 Ley Orgánica de Municipalidades del 26/05/2003 Ley 29868 Art. 1 Ley que Establece la vigencia de la Ley 29022 (25/05/2012) D.S. 039-2007-MTC Art. 14 Reglamento de la Ley 29022; Ley para la Expansion de infraestructura Telecomunicaciones (12/09/2007)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Declaracion jurada firmada por el profesional responsable de obra,manifestando que la obra se ha. realizado conforme a los planos aprobados 3. Planos correspondientes a la autorizacion. Recibos de pago de la tasao derecho administrativo por el tramite de la respectiva autorizacion. 5. Pago por servicios administrativos	1.92	95.04
CONFORMIDAD Y OBRA DECLARATORIA DE EDIFICACION SIN VARIACION DE OBRA 58.1 MODALIDAD A	1. Presentar la sección del FUE- Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2. En el caso en que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, debe presentar los siguientes: 3. En caso de ser el solicitante no sea propietario del predio deberá		

	<p>a) en caso de que el solicitante no sea propietario del predio, deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>b) Si el solicitante es persona jurídica se acompañara la respectiva respectiva constitucion de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigentes al momento de presentacion de documentos</p> <p>3. Copia de los Planos de Ubicacion y de Arquitectura aprobados correspondientes a la Licencia de Edificación por triplicado</p> <p>4. Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de la obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia de Edificación</p> <p>5. Pago por servicios administrativos</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) el formulario y sus anexos deben de ser revisados en to das sus paginas y cuando corresponda, firmados por el propleitario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>b) Solo las edificaciones para fines de vivienda de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco Habitable", debiendo las edificaciones Cumplir con lo siguiente:</p> <p>b.1. En los bienes y servicios comunes: contar con instalaciones sanitarias, eléctricas y de.ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desague, ascensores u otras instalaciones instalaciones en funcionamiento. Los pasadisos y escaleras no deben de presentar impedimento en la circulación.</p> <p>b.2. En areas de propiedad exclusiva contar con muros revocados, falsos pisos terminados; puertas y ventanas exteriores con cristales colocados; así como un baño terminado o con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.</p> <p>C) Si en la inspección se cosntata variaciones sustanciales, la dependencia municipal , declarará improcedente lo solicitado de ser el caso dispondra ls acciones pertinentes.</p>	3.9	193.05
<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DEEDIFICACION SIN VARIACION DE OBRA</p> <p>48.2. Modalidad B</p> <p>NORMAS LEGALES</p> <p>Ley 27972 Art. 79 Nunerul 3.6.2.</p> <p>Ley Organica De Municipalidades (27/05/03)</p> <p>Ley N° 29090 Art°. 19</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25.09.07)</p> <p>D.S.008-2013-VIVIENDA</p> <p>Art. 47, 63, Numeral 63.1.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (03/05/13)</p>	<p>1. Presentar la sección del FUE- Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2. En el caso en que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, debe presentar los siguientes:</p> <p>a) En caso de que el solicitante no sea propietario del predio, presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>b) Si el solicitante es persona jurídica se acompañara la respectiva respectiva constitucion de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigentes al momento de presentacion de documentos.</p> <p>3. Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondientes a la Licencia de Edificación por triplicado.</p> <p>4. Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de la obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia de Edificación.</p> <p>5. Pago por servicios administrativos</p> <p>NOTAS</p> <p>a) el formulario y sus anexos deben de ser revisados en todas sus paginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>b) Solo las edificaciones para fines de vivienda de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco Habitable", debiendo las edificaciones cumplir con lo siguiente:</p> <p>b.1. En los bienes y servicios comunes: contar con instalaciones sanitarias, eléctricas y de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desague, ascensores u otras instalaciones instalaciones en funcionamiento. Los pasadisos y escaleras no deben de presentar impedimento en la circulación.</p> <p>b.2. En areas de propiedad exclusiva contar con muros revocados, falsos pisos terminados; puertas y ventanas exteriores con cristales colocados; así como un baño terminado o con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.</p> <p>c) Si en la inspección se cosntata variaciones sustanciales, la dependencia municipal, declarará improcedentelo lo solicitado de ser el caso dispondra is acciones pertinentes.</p>	4.74	234.63
<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION CON VARIACION DE OBRA NO SUSTANCIAL</p> <p>49.1. Modalidad A</p> <p>NORMAS LEGALES</p> <p>Ley 27972 Art. 79 Nunerul 3.6.2.</p> <p>Ley Organica De Municipalidades (27/05/03)</p> <p>Ley N° 29090 Art. 19</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25.09.07)</p> <p>D.S.008-2013-VIVIENDA</p> <p>Art. 47, 64, Numeral 64.2.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (03/05/13)</p>	<p>1. Presentar la sección del FUE- Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2. En el caso que el títular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, debe presentar lo siguiente los siguientes:</p> <p>a) En caso de que el solicitante no sea propietario del predio, deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>b) Si el solicitante es persona jurídica se acompañara la respectiva respectiva constitucion de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigentes al momento de presentacion de documentos.</p> <p>3. Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (Plantas, cortes y elevaciones), con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que corresponden a la obra ejecutada, debidamente suscritas por el solicitante y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el solicitante como profesional cosntatador.</p> <p>4. carta que acredite la autorización del proyectista orrniginal para realizar las modificaciones, en caso de que este no, sea responsable de la obra.</p> <p>5. Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de la obra</p> <p>6. Pago por servicios administrativos</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) el formulario y sus anexos deben de ser revisados en todas sus paginas y cuando corresponda, fimados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>b) En el caso de que los plano de replanteo no corresponden a la obra y de existir otras observaciones subsanalbes, se deberá comunicar al administrado dentro del plazo establecido, nulifiando subsanar en</p>	7.24	358.38

	<p>plazo máximo de cinco días hábiles, prorrogables por diez días adicionales.</p> <p>c) Si en la inspección se constata variaciones sustanciales, la dependencia municipal, declarará improcedente lo solicitado de ser el caso dispondrá las acciones pertinentes.</p>		
<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION CON VARIACION DE OBRA NO SUSTANCIAL 49.2. Modalidad B NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Numeral 3.6.2. Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art. 19 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25.09.07) D.S.008-2013-VIVIENDA Art. 47, 64, Numeral 64.2. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (03/05/13)</p>	<p>1. Presentar la sección del FUE- Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2. En el caso en que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, debe presentar lo siguiente los siguientes. a) En caso de que el solicitante no sea propietario del predio, deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. b) Si el solicitante es persona jurídica se acompañará la respectiva respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigentes al momento de presentación de documentos. 3. Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (Plantas, cortes y elevaciones), con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que corresponden a la obra ejecutada, debidamente suscritas por el solicitante y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el solicitante como profesional cosntatador. 4. carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso de que este no sea responsable de la obra. 5. Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra. 6. Pago por servicios administrativos NOTAS: a) el formulario y sus anexos deben de ser revisados en todas sus paginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. b) En el caso de que los plano de replanteo no corresponden a la obra y de existir otras observaciones subsanalbes, se deberá comunicar al administrado dentro del plazo establecido, pudiendo subsanar en plazo máximo de cinco días hábiles, prorrogables por diez días adicionales. c) Si en la inspección se constata variaciones sustanciales, la dependencia municipal, declarará improcedente lo solicitado de ser el caso dispondrá las acciones pertinentes</p>	9.21	455.895
<p>COPIA DE PLANOS CATASTRALES NORMAS LEGALES Ley 27972 Art'. 79 Numeral 1.4.2. Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) Ley 28294 Art. 14 Numeral 5 y Art. 15 Numeral 15,1</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde. 2. Pago por servicios administrativos</p>	1.26	62.37
<p>DUPLICADO DE CERTIFICADOS Y LICENCIAS NORMAS LEGALES Ley 27972 Art', 79 Numeral 14.1, L6y Organics De Municipalidades (27/05/03) Ley N 29090 Art. 11 Ley de Regulación de Hsbillaciones Urbanas</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Documento que acredita titularidad 3. Pago por servicios administrativos</p>	0.82	40.59
<p>HABILITACION MODALIDAD A (Aprobación Automática con firma de Profesionales Responsables) NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Numeral 3.6.1. Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art.17 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (03/05/13), modificado por el D.S. 012-2013-VIVIENDA (02-12-2013) PODRAN ACORGERSE A ESTA MODALIDAD: Los terrenos en la que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública de Asociaciones Público Privado o concesiones Privados que se realicen para la prestación de Servicios Públicos esenciales para la ejecución de Infraestructura Pública</p>	<p>A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA 1. REQUISITOS COMUNES 1.1. Fuhu por triplicado debidamente suscrito. 1.2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales 1.3. En el caso que el solicitante de Licencia de Habilitación urbana no sea el propietario del presio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar 1.4. Para personas jurídicas copia literal de las partidas registrales que acrediten la vigencia de poderes expedida por el Registro de personas Jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días naturales. 1.5. Declaración jurada de habilitación, de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica II. DOCUMENTACION TECNICA 2.1. Certificación de Zonificación y Vlas 2.2. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica vigente. 2.3. Declaración Jurada de Inexistencia de Feudatarios. 2.4. Documentación Técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente. a) Plano de Ubicación y localizació del terreno con coordenadas UTM b) Plano perimétrico topográfico. c) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindadntes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. d) Plano de Ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentacion y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. 2.5. Copia de Planeamiento Integral aprobado si corresponde. 2.6. Estudio de impacto ambiental si corresponde 2.7. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos en aquellos casos en que el presio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes</p>	5.26	260.37

	<p>considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>2.8. Estudio de Mecánica de Suelos</p> <p>2.9. Pago por cada supervisión</p> <p>2.10. Pago por servicios administrativos</p> <p>B) VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>El inicio de la ejecución de obras autorizadas esta sujeto a:</p> <p>1. Comunicación de la Fecha de inicio de obra, de ser el caso.</p> <p>2. Suscripción del Cronograma de Visitas, de inspección, constituido por las VERIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>3. El pago de la verificación, Técnica, monto que no podrá ser menor del 4% de la Tasa Municipal establecida con costo de la Licencia de acuerdo al Art. 10 de la Ley</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) Los planos deberán ser georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento</p> <p>b) Los Formularios y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitantes</p>	18.42	911.79
<p>HABILITACION URBANA HASTA 5 HA-MODALIDAD B (Aprobación Automática con firma de Profesionales Responsables)</p> <p>NORMAS LEGALES</p> <p>Ley 27972 Art. 79 Numeral 3.6.1.</p> <p>Ley Orgánica De Municipalidades (27/05/03)</p> <p>Ley N° 29090 Art. 10 numeral 2 y 31</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias (25.09.07)</p> <p>D.S. 008-2013-VIVIENDA Art.17 Numeral 17.1., 25 y 32</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones 03/05/13)</p> <p>PODRAN ACORGERSE A ESTA MODALIDAD:</p> <p>a. Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (5) ha, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano</p> <p>b. Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad</p>	<p>A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>I. REQUISITOS COMUNES</p> <p>1.1. Fuhu por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>1.2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales</p> <p>1.3. En el caso que el solicitante de Licencia de Habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar</p> <p>1.4. Para personas jurídicas copia literal de las partidas registrales que acrediten la vigencia de poderes expedida por el Registro de personas Jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días naturales.</p> <p>1.5. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica</p> <p>III. DOCUMENTACION TECNICA</p> <p>2.1. Certificación de Zonificación y Vías</p> <p>2.2. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica vigente.</p> <p>2.3. Declaración Jurada de Inexistencia de Feudatarios.</p> <p>2.4. Documentación Técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente.</p> <p>a) Plano de Ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM perimétrico topográfico.</p> <p>b) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>d) Plano de Omamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>2.5. Copia de Planeamiento Integral aprobado si corresponde.</p> <p>2.6. Estudio de impacto ambiental si corresponde</p> <p>2.7. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>2.8. Estudio de Mecánica de Suelos</p> <p>2.9. Pago por cada supervisión</p> <p>2.10. Pago por servicios administrativos</p> <p>B) VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>El inicio de la ejecución de obras autorizadas esta sujeto a:</p> <p>1. Comunicación de la Fecha de inicio de obra, de ser el caso.</p> <p>2. Suscripción del Cronograma de Visitas, de inspección, constituido por las VERIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>3. El pago de la verificación, Técnica, monto que no podrá ser menor del 4% de la Tasa Municipal establecida con costo de la Licencia de acuerdo al Art. 10 de la Ley</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) Los planos deberán ser georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento</p> <p>b) Los Formularios y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitantes.</p>	5.26	260.37
	<p>A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>1. REQUISITOS COMUNES</p> <p>1.1. Fuhu por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>1.2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales</p> <p>1.3. En el caso que el solicitante de Licencia de Habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar</p> <p>1.4. Para personas jurídicas copia literal de las partidas registrales que acrediten la vigencia de poderes expedida por el Registro de personas Jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días naturales.</p> <p>1.5. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica</p> <p>III. DOCUMENTACION TECNICA</p> <p>2.1. Certificación de Zonificación y Vías</p> <p>2.2. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica vigente.</p> <p>2.3. Declaración Jurada de Inexistencia de Feudatarios.</p> <p>2.4. Documentación Técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente.</p> <p>a) Plano de Ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM perimétrico topográfico.</p> <p>b) Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>d) Plano de Omamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>2.5. Copia de Planeamiento Integral aprobado si corresponde.</p> <p>2.6. Estudio de impacto ambiental si corresponde</p> <p>2.7. Certificado de inexistencia de restos arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>2.8. Estudio de Mecánica de Suelos</p> <p>2.9. Pago por cada supervisión</p> <p>2.10. Pago por servicios administrativos</p> <p>B) VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>El inicio de la ejecución de obras autorizadas esta sujeto a:</p> <p>1. Comunicación de la Fecha de inicio de obra, de ser el caso.</p> <p>2. Suscripción del Cronograma de Visitas, de inspección, constituido por las VERIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>3. El pago de la verificación, Técnica, monto que no podrá ser menor del 4% de la Tasa Municipal establecida con costo de la Licencia de acuerdo al Art. 10 de la Ley</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) Los planos deberán ser georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento</p> <p>b) Los Formularios y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante.</p> <p>c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitantes.</p>	30.1	1489.95
<p>INDEPENDIZACION o PARCELACION DE TERRENOs RUSTICOS PARA HABILITACIONES URBANAS</p> <p>(Aprobación por la Comisión Técnica, y puede ser con la aprobación simultánea de la habilitación urbana)</p> <p>NORMAS LEGALES</p> <p>Ley 27972 Art°. 79 Numeral 3.6.1.</p>	<p>A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>1. REQUISITOS COMUNES</p> <p>1.1. Fuhu por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>1.2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales</p> <p>1.3. En el caso que el solicitante de Licencia de Habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar</p>		

<p>Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias (25.09.07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art.27 Numeral 27.1, 27.2 y</p>	<p>sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar 1.4. Para personas jurídicas copia literal de las partidas registrales que acrediten la vigencia de poderes expedida por el Registro de personas Jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días naturales. 1.5. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que Intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica 1.6. Pago por servicios administrativos II. DOCUMENTACION TECNICA 2.1. Certificación de Zonificación y Vías 2.2. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica vigente. 2.3. Declaración Jurada de Inexistencia de Feudatarios. 2.4. Documentación Técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: a) Plano de Ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM b) Plano de independización del terreno rustico</p>	<p>27.79</p>	<p>1375.605</p>
<p>LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A (VIGENCIA 36 MESES) 55.1, VIVIENDAS UNIFAMILIARES HASTA 120 M2 (siempre que constituya la unica edificacion en el lote) NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art. 10, 11, 25, 31 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 42 Numeral 42.1 47,50 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (03/05/13) D.S. 026-2008-VIVIENDA Art. 7 y 8 Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (27/09/08) NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTA MODALIDAD a) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por por el Instituto Nacional de Cultura (INC), e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley, b) Las edificaciones que requieran la ejecución de de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la Licencia de Edificación bajo la Modalidad B</p>	<p>A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA 1. REQUISITOS COMUNES 1.1. Formulario Único de Edificaciones (FUE) debidamente suscrito 1.2. En caso de que el solicitante no sea propietario del predio, debiera presentar la escritura publica que acredite el derecho a edificar. 1.3. Si el solicitante es una persona juridica se acompañara la respectiva constitucion de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Juridicas, vigentes al momento de presentacion de documentos. 1.4. Decalaracion Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse habiles para el ejercicio de la profesión. 1.5. Pago por cada supervision 1.6. Pago por servicios adminstrativos, adjuntando el Anexo "D" del FUE . II. REQUISITOS TECNICOS (Por Duplicado) 2.1. Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 2.2. Plano de estructuras 2.3. Plano de Instalaciones Sanitarias 2.4. Plano de Instalaciones Electricas 2.5.Declaracion Jurada de habilitacion de los profesionales que intervienen en el proyecto B) VERIFICACION TECNICA 1. Cronograma de visitas de inspección, debidamente suscrita por el Representante de Obra y el Supervisor Municipal 2.Comunicación de la fecha de Inicio de Obra de en el Caso no se haya indicado en el FUE 3. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la a la Verificación Técnica. NOTAS: a) Todos los documentos seran presentados por duplicado b) El Formulario y sus anexos deben de ser revisados en todos sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales que intervienen c) Todos los planos y Documentos Técnicos deben de estar sellados y el propietario solicitantes</p>	<p>5.26</p>	<p>260.37</p>
<p>PARA EL CASO DE EDIFICACIONES CONSIDERADA COMO OBRAS MENORES SEGÚN EL RNE NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art°. 10, 11, 25, 31 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 42 Numeral 42.1 47,50 Numeral 50.3 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (27/09/08) D.S. 026-2008-VIVIENDA Art. 7 y 8 Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (27/09/08) NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTA MODALIDAD a) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por por el Instituto Nacional de Cultura (INC), e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley. b) Las obras que requieren de la ejecución de sotanos o semisotanos, o una profundidad de escabación mayor a 1.50 y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la Licencia de Edificación bajo la Modalidad B</p>	<p>A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA 1. REQUISITOS COMUNES 1.1. Formulario Único de Edificaciones (FUE) debidamente suscrito 1.2. En caso de que el solicitante no sea propietario del predio, debiera presentar la escritura publica que acredite el derecho a edificar. 1.3. Si el solicitante es una persona juridica se acompañara la respectiva constitucion de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Juridicas, vigentes al momento de presentacion de documentos. 1.4. Decalaracion Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse habiles para el ejercicio de la profesión. 1.5. Pago por cada supervision 1.6. Pago por servicios adminstrativos, adjuntando el Anexo "D" del FUE II. REQUISITOS TECNICOS (Por Duplicado) 2.1. Planos de Ubicación Arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 2.2.Declaracion Jurada de habilitacion de los profesionales que Intervienen en el proyecto B) VERIFICACION TECNICA 1. Cronograma de visitas de inspección, debidamente suscrita por el Representante de Obra y el Supervisor Municipal 2.Comunicación de la fecha de Inicio de Obra de en el Caso no se haya indicado en el FUE 3. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la a la Verificación Técnica.. NOTAS: a) Todos los documentos seran presentados por duplicado b) El Formulario y sus anexos deben de ser revisados en todos sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales que intervienen c) Todos los planos y Documentos Técnicos deben de estar sellados</p>	<p>5.26</p>	<p>260.37</p>
<p>PARA EL CASO DE EDIFICACIONES CONSIDERADA COMO OBRAS MENORES SEGÚN EL RNE NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art°. 10, 11, 25, 31 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 42 Numeral 42.1 47,50 Numeral 50.3 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (27/09/08) D.S. 026-2008-VIVIENDA Art. 7 y 8 Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (27/09/08) NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTA MODALIDAD a) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por por el Instituto Nacional de Cultura (INC), e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley. b) Las obras que requieren de la ejecución de sotanos o semisotanos, o una profundidad de escabación mayor a 1.50 y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la Licencia de Edificación bajo la Modalidad B</p>	<p>A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA 1. REQUISITOS COMUNES 1.1. Formulario Único de Edificaciones (FUE) debidamente suscrito 1.2. En caso de que el solicitante no sea propietario del predio, debiera presentar la escritura publica que acredite el derecho a edificar. 1.3. Si el solicitante es una persona juridica se acompañara la respectiva constitucion de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Juridicas, vigentes al momento de presentacion de documentos. 1.4. Decalaracion Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse habiles para el ejercicio de la profesión. 1.5. Pago por cada supervision 1.6. Pago por servicios adminstrativos, adjuntando el Anexo "D" del FUE II. REQUISITOS TECNICOS (Por Duplicado) 2.1. Planos de Ubicación Arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 2.2.Declaracion Jurada de habilitacion de los profesionales que Intervienen en el proyecto B) VERIFICACION TECNICA 1. Cronograma de visitas de inspección, debidamente suscrita por el Representante de Obra y el Supervisor Municipal 2.Comunicación de la fecha de Inicio de Obra de en el Caso no se haya indicado en el FUE 3. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la a la Verificación Técnica.. NOTAS: a) Todos los documentos seran presentados por duplicado b) El Formulario y sus anexos deben de ser revisados en todos sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales que intervienen c) Todos los planos y Documentos Técnicos deben de estar sellados</p>	<p>6.26</p>	<p>309.87</p>

	<p>y todos los planos y documentos técnicos deben de estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p>		
<p>CONSTRUCCION DE CERCOS (Vivienda Unifamiliar de mas de 20 metros de Longitud en muelles que no se encuentren bajo el Regimen de Propiedad Exclusiva y Comun) NORMAS LEGALES Ley 27972 Art°. 79 Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art°. 10, 11, 25, 31 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas Edificaciones (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 42 Numeral 42.1 Literal d) y Art. 47, 50 Numeral 50.6 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (27/09/08) D.S. 026-2008-VIVIENDA Art. 7 y 8 Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (27/09/08) NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTA MODALIDAD a) Las obras de edificación en bienes Inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por por el Instituto Nacional de Cultura (INC), e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley. b) Las obras que requieren de la ejecución de sotos o semisotos, o una profundidad de escabación mayor a 1.50 y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la Licencia de Edificación bajo la Modalidad B</p>	<p>A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA I. REQUISITOS COMUNES 1.1. Formulario Único de Edificaciones (FUE) debidamente suscrito 1.2. En caso de que el solicitante no sea propietario del predio, debera presentar la escritura publica que acredite el derecho a edificar. 1.3. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara la respectiva constitucion de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigentes al momento de presentacion de documentos. 1.4. Declaracion Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse habiles para el ejercicio de la profesión. 1.5. Pago por servicios administrativos, adjuntando el Anexo "D" del FUE 11. REQUISITOS TECNICOS (Por Duplicado) 2.1. Plano de Ubicación 2.2. Planos de las especialidades que le corresponde y su respectiva Memoria descriptiva 2.3. Declaracion Jurada de habilitacion de los profesionales que Intervienen en el proyecto B) VERIFICACION TECNICA 1. Cronograma de visitas de inspección, debidamente suscrita por el Representante de Obra y el Supervisor Municipal 2. Comunicación de la fecha de Inicio de Obra de en el Caso no se haya indicado en el FUE 3. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la a la Verificación Técnica. NOTAS: a) Todos los documentos seran presentados por duplicado b) El Formulario y sus anexos deben de ser revisados en todos sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante solicitante y los profesionales que intervienen c) Todos los planos y Documentos Técnicos deben de estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el proleitario o solicitante</p>	6.32	312.84
<p>DEMOLICION TOTAL DE EDIFICACIONES (Menores de cinco pisos de altura) NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art°. 10, 11, 25, 31 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 42 Numeral 42.1 Literal e) y Art. 47, 50 Numeral 50.6 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (03/05/13) D.S. 026-2008-VIVIENDA Art. 7 y 8 Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (27/09/08) NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTA MODALIDAD a) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por por el Instituto Nacional de Cultura (INC), e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f</p>	<p>A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA 1. REQUISITOS COMUNES 1.1. Formulario Único de Edificaciones (FUE) debidamente suscrito 1.2. En caso de que el solicitante no sea propietario del predio, debera presentar la escritura publica que acredite el derecho a edificar. 1.3. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara la respectiva constitucion de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigentes al momento de presentacion de documentos. 1.4. Decalaracion Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse habiles para el ejercicio de la profesión. 1.5. Pago por servicios administrativos, adjuntando el Anexo "D" del FUE III. REQUISITOS TECNICOS (Por Duplicado) 2.1. Plano de Ubicación 2.2. Carta de Responsabilidad de Obra firmado por un Ingeniero B) VERIFICACION TECNICA 1. Cronograma de visitas de inspección, debidamente suscrita por el Representante de Obra y el Supervisor Municipal 2. Comunicación de la fecha de Inicio de demolición de en el caso no se haya indicado en el FUE 3. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la a la Verificación Técnica. NOTAS: a) Todos los documentos seran presentados por duplicado b) El Formulario y sus anexos deben de ser revisados en todos sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales que intervienen c) Todos los planos y Documentos Técnicos deben de estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el proleitario o solicitante</p>	6.32	312.84
<p>EDIFICACIONES DE LA FUERZA ARMADA, POLICIA NACIONAL Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Ley Organica de Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art. 10, 11, 25, 31 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 42 Numeral 42.1 Literal g) y Art. 47, 50 Numeral 50.6 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (03/05/13) D.S. 026-2008-VIVIENDA Art. 7 y 8 Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (27/09/08) NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTA MODALIDAD a) Las obras de edificación en bienes inmuebles que</p>	<p>VERIFICACION ADMINISTRATIVA 1. REQUISITOS COMUNES 1.1. Formulario Único de Edificaciones (FUE) debidamente suscrito 1.2. En caso de que el solicitante no sea propietario del predio, debera presentar la escritura publica que acredite el derecho a edificar, 1.3. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara la respectiva constitucion de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigentes al momento de presentacion de documentos. 1.4. Decalaracion Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse habiles para el ejercicio de la profesión. 1.5. Pago por cada supervision 1.6. Pago por servicios administrativos, adjuntando el Anexo "D" del FUE III. REQUISITOS TECNICOS (Por Duplicado) 2.1. Plano de Ubicación</p>	5.26	260.37

<p>constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Instituto Nacional de Cultura (INC), e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley.</p> <p>b) Las obras que requieren de la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de escabación mayor a 1.50 y colinden con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la Licencia de Edificación bajo la Modalidad B</p>	<p>2.2. Carta de Responsabilidad de Obra firmado por un Ingeniero</p> <p>2.3. descripción General del Proyecto</p> <p>VERIFICACION TECNICA</p> <p>1. Cronograma de visitas de inspección, debidamente suscrita por el Representante de Obra y el Supervisor Municipal</p> <p>2. Comunicación de la fecha de Inicio de demolición de en el caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la a la Verificación Técnica.</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) Todos los documentos seran presentados por duplicado</p> <p>b) El Formulario y sus anexos deben de ser revisados en todos sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales que intervienen</p> <p>c) Todos los planos y Documentos Técnicos deben de estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p>	<p>6.26</p>	<p>309.87</p>
<p>LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD B (VIGENCIA 36 MESES)</p> <p>56.1. EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores de 5 plisos, siempre que el proyecto 3,000 M2 de área construida)</p> <p>NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Ley Orgánica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art. 10, 11, 25, 31 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 42 Numeral 42.2 Literal a) y Arts. 47, 51 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (03/05/13) D.S. 026-2008-VIVIENDA Art. 7 y 8 Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (27/09/08)</p> <p>NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTA MODALIDAD</p> <p>a) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Instituto Nacional de Cultura (INC), e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley</p>	<p>A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>.REQUISITOS COMUNES</p> <p>1.1. Formulario Unico de Edificaciones (FUE) debidamente suscrito</p> <p>1.2. En caso de que el solicitante no sea propietario del predio, debiera presentar la escritura publica que acredite el derecho a edificar.</p> <p>1.3. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara la respectiva constitucion de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigentes al momento de presentacion de documentos.</p> <p>1.4. Declaracon Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse habiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>1.5. Pago por cada supervision</p> <p>1.6. Pago por servicios administrativos, adjuntando el Anexo "D" del FUE</p> <p>. REQUISITOS TECNICOS (Por Duplicado)</p> <p>2.1. Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar.</p> <p>2.2. Plano de ubicación y localización según formato</p> <p>2.3. Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones)</p> <p>2.4. Plano de estructuras con su Memoria Descriptiva.</p> <p>2.5. Plano de Instalaciones Sanitarias su Memoria Descriptiva.</p> <p>2.6. Plano de Instalaciones Electricas y otras su Memoria Descriptiva.</p> <p>2.7. Plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo que está establecido en el Art. 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes complementando con fotos de ser el caso.</p> <p>2.8. Estudio de Mecanica de Suelos según los casos que establece el RNE.</p> <p>2.9. Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil con cobertura por daños materiales y personales como complemento al seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley 27090</p>	<p>5.26</p>	<p>260.37</p>
<p>OBRAS DE AMPLIACION O REMODELACION DE UNA EDIFICACION EXISTENTE (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio d suo)</p> <p>NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Ley Orgánica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art°. 10, 11, 25, 31 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (03/05/13) D.S. 026-2008-VIVIENDA Art. 7 y 8 Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (27/09/08) Art. 42 Numeral 42.2 47,51 NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTA MODALIDAD</p>	<p>B) VERIFICACION TECNICA</p> <p>1. Cronograma de visitas de inspección, debidamente suscrita por el Representante de Obra y el Supervisor Municipal</p> <p>2. Comunicación de la fecha de Inicio de Obra de en el Caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la a la Verificación Técnica</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) Todos los documentos seran presentados por duplicado</p> <p>b) El Formulario y sus anexos deben de ser revisados en todos sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales que intervienen</p> <p>c) Todos los planos y Documentos Técnicos deben de estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entregará el día útil anterior al inicio de la obra y debe de tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>e) Debe de comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE</p>	<p>25.45</p>	<p>1259.8</p>
<p>OBRAS DE AMPLIACION O REMODELACION DE UNA EDIFICACION EXISTENTE (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio d suo)</p> <p>NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Ley Orgánica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art°. 10, 11, 25, 31 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (03/05/13) D.S. 026-2008-VIVIENDA Art. 7 y 8 Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (27/09/08) Art. 42 Numeral 42.2 47,51 NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTA MODALIDAD</p>	<p>A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA</p> <p>1. REQUISITOS COMUNES</p> <p>1.1. Formulario Unico de Edificaciones (FUE) debidamente suscrito</p> <p>1.2. En caso de que el solicitante no sea propietario del predio, debiera presentar la escritura publica que acredite el derecho a edificar.</p> <p>1.3. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara la respectiva constitucion de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigentes al momento de presentacion de documentos.</p> <p>1.4. Declaracon Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse habiles para el ejercicio de la profesión.</p> <p>1.5. Pago por cada supervision</p> <p>1.6. Pago por servicios administrativos, adjuntando el Anexo "D" del FUE</p> <p>. REQUISITOS TECNICOS (Por Duplicado)</p> <p>2.1. Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de</p>	<p>5.26</p>	<p>260.37</p>

<p>a) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Instituto Nacional de Cultura (INC), e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley</p>	<p>vivienda multifamiliar. 2.2. Plano de ubicación y localización según formato 2.3. Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 2.4. Plano de estructuras con su Memoria Descriptiva. 2.5. Plano de Instalaciones Sanitarias su Memoria Descriptiva. 2.6. Plano de Instalaciones Eléctricas y otras su Memoria Descriptiva. 2.7. Plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo que está establecido en el Art. 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes complementando con fotos de ser el caso. 2.8. Estudio de Mecánica de Suelos según los casos que establece el RNE. 2.9. Copia del documento que acredite la declaratoria de Fábrica o de Edificación con sus respectivos Planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia de certificado de Conformidad o Finalización de Obra existente 2.10. Copia del reglamento interno y Plano de Independización de la Unidad Inmobiliaria correspondiente, en caso que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común 2.11. Autorización de la junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno 2.12. Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil con cobertura por daños materiales y personales como complemento al seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley 27090 B) VERIFICACION TECNICA 1. Cronograma de visitas de inspección, debidamente suscrita por el Representante de Obra y el Supervisor Municipal 2. Comunicación de la fecha de Inicio de Obra de en el Caso no se haya indicado en el FUE 3. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la a la Verificación Técnica. NOTAS: a) Todos los documentos serán presentados por duplicado b) El Formulario y sus anexos deben de ser revisados en todos sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales que intervienen c) El Formulario y sus anexos deben de ser revisados en todos sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales que intervienen d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entregará el día útil anterior al inicio de la obra y debe de tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. e) Debe de comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE</p>	<p>25.45</p>	<p>1259.775</p>
<p>CONSTRUCCION DE CERCOS (Vivienda Unifamiliar de mas de 20 metros de longitud En muebles que se encuentran bajo el Regimen de Propiedad Exclusiva y Comun) NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art. 10, 11, 25, 31 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (03/05/13) D.S. 026-2008-VIVIENDA Art. 7 y 8 Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (27/09/08) Art. 42 Numeral 42.2 47, 51.4 NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTA MODALIDAD a) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Instituto Nacional de Cultura (INC), e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley</p>	<p>A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA 1. REQUISITOS COMUNES 1.1. Formulario Unico de Edificaciones (FUE) debidamente suscrito 1.2. En caso de que el solicitante no sea propietario del predio, debiera presentar la escritura publica que acredite el derecho a edificar. 1.3. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara la la respectiva constitucion de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Juridicas, vigentes al momento de presentacion de documentos. 1.4. Declaracon Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse habiles para el ejercicio de profesion 1.5. Pago por servicios administrativos correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE . REQUISITOS TECNICOS (Por Duplicado) 2.1. Plano de Localización y de Ubicación 2.2. Planos de las especialidades que le corresponden y respectiva Memoria descriptiva 3.3. Plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo que está establecido en el Art. 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes complementando con fotos de ser el caso G.050 del RNE y demas normas de la materia. 3.4. Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil con cobertura 3.5. Copia del reglamento interno y Plano de Independización de la Unidad Inmobiliaria correspondiente, en caso que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común 3.6. Autorización de la junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno. B) VERIFICACION TECNICA 1. Cronograma de visitas de inspección, debidamente suscrita por el Representante de Obra y el Supervisor Municipal 2. Comunicación de la fecha de Inicio de Obra de en el Caso no se haya indicado en el FUE 3. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la a la Verificación Técnica. NOTAS: a) Todos los documentos serán presentados por duplicado b) El Formulario y sus anexos deben de ser revisados en todos</p>	<p>11.58</p>	<p>573.21</p>

	<p>sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales que intervienen</p> <p>c) Todos los planos y Documentos Técnicos deben de estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>d) Debe de comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE</p>		
<p>DEMOLICION PARCIAL NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art. 10, 11, 25, 31 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 42 Numeral 42.2 y Arts. 47, 51.3 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (03/05/13) D.S. 026-2008-VIVIENDA Art. 7 y 8 Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (27/09/08) NO ESTAN CONSIDERADAS EN ESTA MODALIDAD a) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por por el Instituto Nacional de Cultura (INC), e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley</p>	<p>A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA 1. REQUISITOS COMUNES 1.1. Formulario Único de Edificaciones (FUE) debidamente suscrito 1.2. En caso de que el solicitante no sea propietario del predio, debera presentar la escritura publica que acredite el derecho a edificar. 1.3. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara la respectiva constitucion de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Juridicas, vigentes al momento de presentación de documentos. 1.4. Decalacion Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse habiles para el ejercicio de la profesion. 1.5 Pago por servicios administrativos, adjuntando el Anexo "D" del FUE . REQUISITOS TECNICOS (Por Duplicado) 2.1. Plano de Localización y de Ubicación 2.2. Plano de Planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de la propiedad. 2.3. Memoria descriptiva de todos los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demas normas de la materia. 2.4. Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil con cobertura por daños materiales y personales como complemento al seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley 27090 2.5. Carta de responsabilidad firmada por un Ingeniero civil 2.6. Copia del reglamento Interno y Plano de Independización de la Unidad Inmobiliaria correspondiente, en caso que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común 2.7. Autorización de la junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno B) VERIFICACION TECNICA 1. Cronograma de visitas de inspección, debidamente suscrita por el Representante de Obra y el Supervisor Municipal 2. Comunicación de la fecha de Inicio de Obra de en el Caso no se haya indicado en el FUE 3. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la a la Verificación Técnica. NOTAS: a) Todos los documentos seran presentados por duplicado b) El Formulario y sus, anexos deben de ser revisados en todos sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o solicitante y los profesionales que intervienen c) Todos los planos y Documentos Técnicos deben de estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entregará el día útil anterior al inicio de la obra y debe de tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. e) Debe de comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE</p>	11.58	573.21
<p>LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA GRIFOS NORMAS LEGALES D.S. 030-98-EM art. 17 Reglamento para comercializacion de Combustibles Liquidos y otros productos derivados de hidrocarburos (30/08/98) D.S. N° 156-2004-EF Art. 68 Numeral b y c Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (11/11/04)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Certificado de Compatibilidad de Uso 3. Certificado de Alineamiento 4. Copia fedatada de la Resolución Directoral de Autorización expedida por la Dirección de Energía y minas, 5. Planos de distribución y detalle de las obras civiles 6. Pago por servicios administrativos</p>	13.5	668.25
<p>OCUPACION DE VIAS CON MATERIAL DE CONSTRUCCION O DESMONTE NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 Numeral 3.2</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Croquis de ubicación de la vía 3. Copia de la Licencia de Construcción si es el caso 2. Pago por servicios administrativos la vía pública solamente laveda mas no así la calzada</p> <p>NOTA: Se podrá hacer uso de</p>	1.1	54.45
<p>RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIONES URBANAS SIN VARIACION DE OBRAS 59.1. Modalidad A NORMAS LEGALES</p>	<p>1 Formulario Unico de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente suscrita por el solicitante y los profesionales responsables, de la obra correspondiente a la Recepción de Obra por triplicado 2. Copia literal del dominio habilitada por el Registro de Predios con</p>		

<p>Ley 27972 Art. 79 N° 3.6.1. Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art°. 19 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25.09.07) D.S.008-2013-VIVIENDA Art°. 25, 36, numeral 36.1 Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones (03/05/13)</p>	<p>una anticipación no mayor de 30 días naturales 3. En caso que el solicitante no sea el propietario deberá acreditar con documentación legal que cuenta, 4. Para personas jurídicas copia literal de los partidas registrales que acrediten la vigencia de poderes expedida por el Registro de personas Jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días naturales. 5. Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica. 6. Documento emitido por la Entidades Prestadoras de Servicios otorgando conformidad a las obras de servicios Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismo y/o comprobante de pago de la redención de los mismos, de ser el caso 8. Pago por servicios administrativos NOTAS: a) Los planos deberán ser georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento b) Los Formularios y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitantes. d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, que generen la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la Licencia, deben de iniciar un nuevo Procedimiento de Licencia</p>	7.71	381.645
<p>RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIONES URBANAS SIN VARIACION DE OBRAS. 59.2. Modalidad B NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 N° 3.6.1. Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art°. 19</p>	<p>1 Formulario Unico de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables, de la obra correspondiente a la Recepción de Obra por triplicado. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales 3. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio deberá acreditar con documentación legal que cuenta personas Jurídicas copia literal de las partidas registrales que acrediten la vigencia de poderes expedida por el Registro de personas Jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días naturales. 5. Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica. 6. Documento emitido por la Entidades Prestadoras de Servicios otorgando conformidad a las obras de servicios 7. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismo y/o comprobante de pago de la redención de los mismos, de ser el caso 8. Pago por servicios administrativos NOTAS: a) Los planos deberán ser georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento b) Los Formularios y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitantes. d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, que generen la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la Licencia, deben de iniciar un nuevo Procedimiento de Licencia.</p>	9.34	462.33
<p>RECEPCION DE OBRAS CON VARIACION DE OBRA QUE NO SE CONSIDERAN SUSTANCIALES 60.1. Modalidad A NORMAS LEGALES Ley 27972 Art. 79 N° 3.6.1. Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) Ley N° 29090 Art°. 19 y 31 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias (25.09.07) D.S.008-2013-VIVIENDA Art. 25, 36, numeral 36.2.1. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones</p>	<p>1 Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables, de la obra correspondiente a la Recepción de Obra por triplicado. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales 3. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio deberá acreditar con documentación legal que cuenta. 4. Para personas jurídicas copia literal de las partidas registrales que acrediten la vigencia de poderes expedida por el Registro de personas Jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días naturales. 5. Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica. 6. Documento emitido por la Entidades Prestadoras de Servicios otorgando conformidad a las obras de servicios 7. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismo y/o comprobante de pago de la redención de los mismos, de ser el caso 8. Plano de Replanteo de Trazado y Lotización 9. Plano de Omamentación de parques, cuando se requiera</p>	8.68	429.66

	<p>10. Memoria Descriptiva correspondiente</p> <p>11. Carta del proyectista original autorizando las modificaciones, junto con la declaración Jurada de habilidad del profesional que suscribe los documentos, de ser del caso.</p> <p>12. Pago por servicios administrativos</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) Los planos deberán ser georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Presios y su Rglamento</p> <p>b) Los Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante.</p> <p>c) Todosd los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitantes.</p> <p>d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, que generen la disminución de las areas de aportes con las cuales fue autorizada la Licencia, deben de iniciar un nuevo Procedimiento de Licencia</p>		
<p>RECEPCION DE OBRAS CON VARIACION DE OBRA QUE NO SE CONSIDERAN SUSTANCIALES</p> <p>60.2. Modalidad B</p> <p>NORMAS LEGALES</p> <p>Ley 27972 Art. 79 Nuneral 3.6.1.</p> <p>Ley Organica De Municipalidades (27/05/03)</p> <p>Ley N° 29090 Art°. 19 y 31</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias (25.09.07)</p> <p>D.S.008-2013-VIVIENDA Art. 25, 36, numeral 36.2.2.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones</p>	<p>1 Formulario Único de Habilitación Urbana (FUHU) debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables, de la obra correspondiente a la Recepción de Obra por triplicado.</p> <p>2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales</p> <p>3. En caso que el solicitante .no sea el propietario del predio deberá acreditar con documentación legal que cuenta.</p> <p>4. Para personas Jurídicas copia literal de las partidas registrales que acrediten la vigencia de poderes expedida por el Registro de personas Jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días naturales.</p> <p>5. Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que interbienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la docum entación técnica.</p> <p>6. Documento emitido por la Entidades Prestadoras de Servicios otorgando conformidad a las obras de servicios</p> <p>7. Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismo y/o comprobante de pago de la redención de los mismos, de ser el caso</p> <p>8. Plano de Replanteo de Trazado y lotización</p> <p>9. Plano de Ornamentación de parques, cuando se requiera</p> <p>10. Memoria Descriptiva correspondiente</p> <p>11. Carta del proyectista original autorizando las modificaciones junto con la declaración jurada de habilidad del profesional que suscribe los documentos, de ser del caso.</p> <p>12. Pago por servicios administrativos</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) Los planos deberán ser georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Presios y su Rglamento</p> <p>b) Los Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante.</p> <p>c) Todosd los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitantes.</p> <p>d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, que generen la disminución de las areas de aportes con las cuales fue autorizada la Licencia, deben de iniciar un nuevo Procedimiento de Licencia</p>	11.32	560.34
<p>SUB DIVISION DE LOTE URBANO</p> <p>NORMAS LEGALES</p> <p>Ley N° 29090 Art°. 30 y 31</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias (25.09.07)</p> <p>D.S. 008-2013-VIVIENDA Art.29 y 30.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Edificaciones (03/05/2013)</p>	<p>1. FUHU por triplicado debidamente suscrito</p> <p>2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales.</p> <p>3. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá acreditar con documentación legal que cuenta con derecho para habilitar.</p> <p>4. Para personas jurídicas copia literal de las partidas registrales que acrediten la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor de 30 días naturales.</p> <p>5. Declaración jurada de Habilitación de profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la Documentación Técnica.</p> <p>6. Documentación Técnica:</p> <p>a) Plano de Ubicación y Localización del lote materia de subdivisión.</p> <p>b) Plano de Lote a Subdividir, señalando el area, linderos, medidas perimétrica y nomenclatura, según los antecedentes registrales.</p> <p>c) Plano de Subdivisión señalando areas, linderos, medidas perimétrica y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante</p> <p>d) Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión d y de los sub lotes propuestos resultantes.</p> <p>7. Pago por servicios administrativos</p> <p>NOTAS:</p> <p>a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante el profesional que interviene.</p> <p>b) Todos los planos y documentos técnicos debede estar sellados y firmados por el profesional responsable o constataador d los mismos y firmados por el proietario o solicitante.</p>	9.34	462.33

	c) En caso se solicite la Subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas bajo el mismo procedimiento.		
VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA NORMAS LEGALES Ley 27972 Art°.79 Numeral 1.4.3. Ley Organica De Municipalidades (27/05/03) D.S. 006-2006-VIVIENDA Art. 63 Numeral 63.3 Reglamento de la Formalización e la Propiedad (16/03/2006)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Copia simple DNI vigente 3. Tres (3) juegos de Planos: Ubicación, Localización, Perimétrico 4. Memoria Descriptiva del Proyecto 5. Copia Literal de Dominio actualizada, o documento que acredite la propiedad 6. Pago por servicios administrativos NOTA Los planos y Memoria Descriptiva deberá estar firmado por un verificador	3.63	179.685

